JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintidós de enero de dos mil veintiuno

2019-509

Se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante Dr. YOVANY DE JESÚS LONDOÑO BASTIDAS, en el entendido de ponerle de presente el auto de medidas notificado por estados el 3 de noviembre de 2020.

Para los fines anteriores, por secretaría envíese la citada providencia al correo electrónico del profesional del derecho antes mencionados.